RESOLUCION DECANAL N° 686-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2447731 de fecha 08 de agosto de 2024, presentado por los bachilleres **Jhon Ramírez Guillén y Aldhair Jhordy Yupanqui Montoya**, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del borrador de tesis: **"FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS ARTESANALES EN EL MERCADO SHOSAKU NAGASE 2021 - 2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 140-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 15 de agosto de 2024 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renan Huamán Mejía (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de setiembre de 2024 la comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE EMPRESAS ARTESANALES EN EL MERCADO SHOSAKU NAGASE 2021 - 2022"**, presentado por los bachilleres Jhon Ramírez Guillén y Aldhair Jhordy Yupanqui Montoya, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis a la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo